



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 06 de Septiembre 2013

Nº 081-2013-GG-OSITRAN

VISTA:

La Nota Nº 170-13-GAF-OSITRAN, formulada por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante la cual se manifiesta la necesidad de designar un Comité Especial para la conducción del proceso de selección para la contratación del "Servicio de Elaboración del Manual de Políticas y Manual de Productos según Resolución Directoral Nº 016-2012-EF/52.03"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, establece las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc;

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que el titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes, titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 075-2012-PD-OSITRAN, de fecha 16 de noviembre de 2012, la Presidencia de OSITRAN, como titular de la Entidad, delegó a favor de la Gerencia General la potestad para designar a los miembros de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante la Nota Nº 170-13-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Expediente de Contratación aprobado para la contratación del Servicio de Elaboración del Manual de Políticas y Manual de Productos según Resolución Directoral Nº 016-2012-EF/52.03 y solicita la designación del Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de contratación, proponiendo para su conformación a servidores de OSITRAN;

De conformidad con el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, con los artículos 5º y 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, con el artículo 58º, inciso o del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias; y, en ejercicio de la atribución delegada en virtud de la Resolución Nº 075-2012-PD-OSITRAN, de fecha 16 de noviembre de 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar el Comité Especial que conducirá el proceso de selección para la contratación del Servicio de Elaboración del Manual de Políticas y Manual de Productos según



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 2





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución Directoral N° 016-2012-EF/52.03, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

Miembros Titulares

- | | |
|--------------------------|------------|
| – Jhon Gutierrez Inca | Presidente |
| – Luis Saavedra Castillo | Miembro |
| – Danilo Campos Flores | Miembro |

Miembros Suplentes

- | | |
|-------------------------|------------|
| – Carla Requena Guevara | Presidente |
| – Miguel Unda Hinojosa | Miembro |
| – Renzo Rojas Jiménez | Miembro |

Artículo 2º.- Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial, el Presidente Suplente asumirá la presidencia según la distribución señalada en el artículo. En caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente según el orden establecido para cada uno de ellos.



Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados en virtud del artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de notificada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)

Reg. Sal. GG-25167